



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003014-2019-00621-00

Revisada la presente actuación, se tiene que la parte actora solicitó el pago de la suma de **\$741.198.00**, con ocasión del fraccionamiento efectuado al título No. 460010001595263, conforme fue ordenado en auto de fecha 18 de noviembre de 2021 (C01Principal PDF 32), allegando para tal efecto poder conferido a la abogada MERY XIOMARA DELGADO ORDOÑEZ, con C.C. No. 1098706750 y T.P. 686.762.

En atención, a ello, una vez consultado el estado de títulos con ocasión del presente proceso, se observa que a partir del fraccionamiento del título No. 46001000159526, se crearon los títulos 460010001667152 y 460010001667153, siendo el primero de estos, por valor de **\$741.198.00**, el que se ordenó pagar a la parte actora:

 Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8						
DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	5763892	Nombre	LUIS MUJICA	
						Número de Títulos 21
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001511044	8902061074	COOPRODECOL COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	26/11/2019	09/12/2021	\$ 1.695.844,00
460010001522113	8902061074	COOPRODECOL COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	26/12/2019	09/12/2021	\$ 793.797,00
460010001528390	8902061074	COOPRODECOL COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	28/01/2020	09/12/2021	\$ 823.925,00
460010001536930	8902061074	COOPRODECOL COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	26/02/2020	09/12/2021	\$ 823.925,00
460010001544045	8902061074	COOPRODECOL COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	26/03/2020	09/12/2021	\$ 823.925,00
460010001549594	8902061074	COOPRODECOL COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	28/04/2020	09/12/2021	\$ 823.925,00
460010001554697	8902061074	COOPRODECOL COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	27/05/2020	09/12/2021	\$ 823.925,00
460010001559259	8902061074	COOPRODECOL COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	25/06/2020	09/12/2021	\$ 1.760.250,00
460010001565564	8902061074	COOPRODECOL COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	29/07/2020	09/12/2021	\$ 823.925,00
460010001570479	8902061074	COOPRODECOL COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	26/08/2020	09/12/2021	\$ 823.925,00
460010001576333	8902061074	COOPRODECOL COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	28/09/2020	09/12/2021	\$ 823.925,00
460010001581667	8902061074	COOPRODECOL COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	27/10/2020	09/12/2021	\$ 823.925,00
460010001587638	8902061074	COOPRODECOL COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	26/11/2020	09/12/2021	\$ 1.760.250,00
460010001595263	8902061074	COOPRODECOL COOPERATIVA	CANCELADO POR FRACCIONAMIENTO	28/12/2020	09/12/2021	\$ 823.925,00
460010001598566	8902061074	COOPRODECOL COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	26/01/2021	17/12/2021	\$ 837.200,00
460010001604799	8902061074	COOPRODECOL COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	25/02/2021	17/12/2021	\$ 837.200,00
460010001610530	8902061074	COOPRODECOL COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	26/03/2021	17/12/2021	\$ 837.200,00
460010001616796	8902061074	COOPRODECOL COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	27/04/2021	17/12/2021	\$ 837.200,00
460010001622987	8902061074	COOPRODECOL COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	26/05/2021	17/12/2021	\$ 484.361,00
460010001667152	8902061074	COOPRODECOL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2021	NO APLICA	\$ 741.198,00
460010001667153	8902061074	COOPRODECOL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2021	NO APLICA	\$ 82.727,00
Total Valor						\$ 18.906.477,00

Así las cosas, por dado que obra en el expediente poder otorgado por el representante legal de la entidad demandante, con facultades expresas de solicitar el pago del título en mención e igualmente con facultades de recibir; conferido desde la dirección de correo



electrónico registrada en el certificado de existencia y representación de la actora, resulta procedente ordenar que el título No. 460010001667152 por valor de **\$741.198.00** sea autorizado para ser pagado a la abogada XIOMARA DELGADO ORDOÑEZ, con C.C. No. 1098706750 y T.P. 686.762. a quien se le confirió mandato con dicho objeto por parte de la aquí accionante.

De otra parte, la parte accionada solicitó al despacho el pago de las sumas de dinero resultantes del fraccionamiento del título No. 46001000159526, que según se vio, se encuentra constituido por valor de **\$82.727.00** dentro del título No. 460010001667153. En consecuencia, por ser procedente ordénese que por secretaría se autorice el pago de dicho título al demandado Luis Eduardo Mujica Jaimes con C.C. 5.763.892.

Por secretaría, efectúense las autorizaciones de pago pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 140, PUBLICADO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA